I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (AGENCIA)

EXTRACTO de la Resolución de 24 de junio de 2025, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, que aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa Misiones Científicas 2025.

BDNS (Identif.): 842691.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/842691).

Primero.—Beneficiarios.

Organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado definidos en el artículo 47 de LCTI, universidades públicas, sus departamentos e institutos universitarios, otros centros públicos de I+D como organismos públicos y centros con personalidad jurídica propia dependientes o vinculados a la Administración General del Estado, y los dependientes o vinculados a las administraciones públicas territoriales y sus organismos, o participados mayoritariamente por el sector público, cualquiera que sea su forma jurídica, entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud, o participadas por la Administración Pública, que desarrollen actividad investigadora, centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal, las empresas que tengan uno o más empleados por cuenta ajena o socios de la empresa cuya relación con ella pueda calificarse como laboral (en ambos casos, a tiempo completo o equivalente) y consorcios, agrupaciones o asociaciones empresariales que realicen entre sus actividades proyectos y actuaciones de I+D+i.

Segundo.—Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para que consorcios integrados por distintos agentes del Sistema Asturiano de Ciencia y Tecnología desarrollen una propuesta de intervención con la que van a contribuir a abordar misiones científicas orientadas a los retos de la Estrategia de Especialización Inteligente (recogidos en el anexo de esta convocatoria) y ejecuten un proyecto piloto vinculado a las temáticas de dichas misiones.

La finalidad de estas ayudas es que cada consorcio elabore el diseño de la misión, estableciendo metas y objetivos específicos medibles, una hoja de ruta para su implementación, las acciones que ejecutará y una cartera de proyectos de I+D+i para impulsar. Asimismo, deberán desarrollar un proyecto piloto que contribuya al logro del objetivo y/o resultado de la misión.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 2 de julio de 2024, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por parte de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, SEKUENS, destinadas a actividades relacionadas con el fomento y la promoción de la I+D+i en el Principado de Asturias en régimen de concurrencia competitiva (BOPA n.º 134 de 10 de julio de 2024).

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía total máxima autorizada para financiar la presente convocatoria de ayudas en el ejercicio 2025 será de ochocientos mil euros (800.000 €), con cargo al presupuesto de la Agencia, cuantía que ha sido autorizada por Resolución del Presidente de la Agencia de 27 de mayo de 2025. La financiación procede del propio presupuesto de la Agencia, pudiendo ser cofinanciadas las ayudas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día natural siguiente al de la publicación del presente extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, hasta las 14:00 horas del día 12 de septiembre de 2025, hora peninsular en España.

Sexto.—Otros datos.

En el portal de la Agencia (www.sekuens.es) encontrará los modelos normalizados de solicitud y cuenta justificativa.

Llanera, a 24 de junio de 2025.—El Presidente de la Agencia.—Cód. 2025-05588.

Cód. 2025-05588